

adelante, y à cada uno, y qualquier de vos à quien esta mi Carta, y lo en ella contenido toca, ò tocar puede en qualquier manera: Sabed, que en diez y seis de Enero de mil setecientos diez y seis, la Magestad del Rey Don Phelipe Quinto, mi Padre, y Señor, (que goza de Dios) fuè servido mandar expedir, en punto de Duelos, y Desafios, la Pragmatica, que dice asì: DON PHELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Còrcega, de Murcia, de Jaèn, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Oceano, Archi-Duque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milàn, Conde de Aspurg, de Flandes, Tiròl, y Barcelona, Duque de Athenas, y de Neopatria, Conde de Rosellòn, y de Cerdania, Marquès de Oristàn, y de Gociano, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Al Serenissimo Principe Don Luis, mi muy caro, y muy amado Hijo, Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Sub-Comendadores, Alcaydes de los Castillos, Casas Fuertes, y Llanas, y à los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los mis Corregidores, Afsistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Concejos, Universidades, Veintiquatros, Regidores, Cavalleros Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hombres-Buenos, y otros qualesquier mis Subditos, y Naturales, de qualquier estado, Dignidad, ò preeminencia que sean, ò ser puedan, asì del Territorio de las Ordenes, Señorìo, y Abadengo, como de todas las Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorìos, ù de otros, si se hallaren en estos, asì à los que ahora son,

co-

